

¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por Serrallonga - 30/10/2011 00:57

Ejemplo...

<http://www.20minutos.es/noticia/569701/9/piso/ocupado/vacaciones/%5D>

Bien...pues es un caso que conozco de cerca, por un amigo, y algunos que ya he visto por TV, te quedas sin casa durante más de un año mientras está el proceso abierto, tan solo si los ocupas manifiestan que tienen un contrato verbal con el dueño y no tengan ningún sitio donde vivir, basta para que se queden en tu propia casa hasta que salga el juicio.

¿Cómo los echaríais?

=====

Re: ¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por Vriesia - 30/10/2011 04:55

Es muy complicado, y es un caso similar a cuando los inquilinos dejan de pagar alquiler. Es difícil echarlos de casa, aunque el sentido común me dice que, si demuestras que tienen recursos (que no son insolventes) tendrían que desalojarlos vía urgente (eso lo debería demostrar un abogado).

=====

Re: ¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por PAB10 - 30/10/2011 18:52

Yo echaria mano de mi amiga de los ojos negros..... mis hijos no duermen en la puta calle porque una panda de golfos que quieren vivir por toda la cara..... como en este pais no hay justicia, me la tendre que hacer yo mismo.....

=====

Re: ¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por CUBA_LIBRE - 30/10/2011 20:22

Muy fácil.

Si no son gitanos los ocupas, llamas al tío Antonio y su troupe y te presentas con ellos en el domicilio. Se los presentas y les dices "o os marcháis por las buenas o le hago un contrato de alquiler al tío Antonio y discutís quien se queda".

Si los ocupas son antonios.....está mas jodido. Habrá que echar mano de la recortada. :woohoo:

=====

Re: ¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por [juanmanuc](#) - 30/10/2011 22:59

Muy facil, la ley tiene lagunas como esa, ¿no es cierto? pero la ultima palabra siempre la tiene que tener el/la Juez/a, porque es quien debe saber interpretar correctamente, pero sobre todo con sentido común la ley, y por lo tanto ante un defecto de esta, ellos/as son tambien responsables de esos defectos que deberían pulir o tener pulidos de entrada por el bien de todos, como en el caso resulta además bastante evidente que a el/la juez/a no le importa lo mas mínimo la situación de indfensión en la que se encuentra el despojado injustamente de su propio hogar, en justicia lo que hay que hacer es averiguar la dirección de el/la juez/a que llevase el caso, esperar al primer fin de semana que no estuviese nadie en la casa de el/la juez/a, entrar y cambiar la cerradura, cuando el/la juez/a denunciase el caso se podrá demostrar que el ocupa no tiene casa puesto que es evidente que la tienen los verdaderos y primeros ocupas y por supuesto se diría que hay un contrato verbal con el/la Juez/a para poder vivir en su casa mientras que no se devuelva la otra a su legítimo inquilino, y si por un casual de la vida y curiosamente al dia siguiente y tal vez pongo por caso por tratarse de la casa de un/a juez/a, llegase la policía y obligase por ser curiosa excepción posible el desalojo por la fuera en este caso nu7evo y paralelo caso, de entada se ganaría un buen dinero a base de contarle en los medios y al dia siguiente de salir en los médios, el/la juez/a dería ser destituido/a y la casa del primer y único injústamante ocupado de esta história libre de ocupas por la fuerz de la ley.

dos pajaros de cuentas de un solo tiro :laugh:

Salu2.

=====

Re: ¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por [Serrallonga](#) - 31/10/2011 00:27

[juanmanuc](#) escribió:

Muy facil, la ley tiene lagunas como esa, ¿no es cierto? pero la ultima palabra siempre la tiene que tener el/la Juez/a, porque es quien debe saber interpretar correctamente, pero sobre todo con sentido común la ley, y por lo tanto ante un defecto de esta, ellos/as son tambien responsables de esos defectos que deberían pulir o tener pulidos de entrada por el bien de todos, como en el caso resulta además bastante evidente que a el/la juez/a no le importa lo mas mínimo la situación de indfensión en la que se encuentra el despojado injustamente de su propio hogar, en justicia lo que hay que hacer es averiguar la dirección de el/la juez/a que llevase el caso, esperar al primer fin de semana que no estuviese nadie en la casa de el/la juez/a, entrar y cambiar la cerradura, cuando el/la juez/a denunciase el caso se podrá demostrar que el ocupa no tiene casa puesto que es evidente que la tienen los verdaderos y primeros ocupas y por supuesto se diría que hay un contrato verbal con el/la Juez/a para poder vivir en su casa mientras que no se devuelva la otra a su legítimo inquilino, y si por un casual de la vida y curiosamente al dia siguiente y tal vez pongo por caso por tratarse de la casa de un/a juez/a, llegase la policía y obligase por ser curiosa excepción posible el desalojo por la fuera en este caso nu7evo y paralelo caso, de entada se ganaría un buen dinero a base de contarle en los medios y al dia siguiente de salir en los médios, el/la juez/a dería ser destituido/a y la casa del primer y único injústamante ocupado de esta história libre de ocupas por la fuerz de la ley.

dos pajaros de cuentas de un solo tiro :laugh:

Salu2.

Pues en esa no había pensado, es bastante acertada, aunque no creo que sea tan fácil "meterse" en la casa de un/a juez/a .

Mi "amigo"...que en realidad solo es un conocido del pueblo vecino al mío, denunció "ipso facto" y a partir de ahí ya no pudo hacer nada más que esperar, yo antes de denunciar intentaría echarlos yo mismo, en alguna ocasión tendrán que salir. Pab10 tiene razón, mi hija esa noche duerme en su camita por mis cojo..s.

En cuanto me enteré del hecho en cuestión empecé a investigar en cómo podría entrar en mi propia casa sin llaves y por sorpresa...y ya lo tengo resuelto, sé como cortar el agua y la electricidad desde el exterior, de ahí no me movería hasta que saliera alguno para presentarles mis más "cordiales saludos", claro que ya tendría un par de garrafas de cloro preparadas en el tejado cerca de los respiraderos por si no salieran o unos 20L de ácido clórhídrico + agua oxigenada + mucho papel de aluminio...eso no falla.

=====

Re: ¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por andreseljedi - 31/10/2011 09:23

Yo he vivido un desahucio y os puedo asegurar que se pasa muy mal.

Primero, que tarda sobre 1 año en salir el juicio, y tu tienes que seguir pagándole la luz y el agua mientras para que no te demande por mobbing.

Segundo, que cuando recuperes el inmueble este decente, porque lo normal es que te destrocen todo y te roben

Tercero, gastate un paston para rehabilitarlo,

Después me enteré que el inquilino podía haber pedido un abogado de oficio en día antes del juicio, y con más artimañas retrasarlo hasta 2 años más.

Así que yo también voto por contratar unos rumanos, que por la mitad de lo que te cobra el abogado, y el triple de rápido, te soluciona la papeleta.

=====

Re: ¿Qué haríais si alguien ocupara vuestra casa en vuestra ausencia?

Escrito por Rama - 31/10/2011 11:17

juanmanuc escribió:

Muy fácil, la ley tiene lagunas como esa, ¿no es cierto? pero la última palabra siempre la tiene que tener el/la Juez/a, porque es quien debe saber interpretar correctamente, pero sobre todo con sentido común la ley, y por lo tanto ante un defecto de esta, ellos/as son también responsables de esos defectos que deberían pulir o tener pulidos de entrada por el bien de todos, como en el caso resulta además bastante evidente que a el/la juez/a no le importa lo más mínimo la situación de indefensión en la que se encuentra el despojado injustamente de su propio hogar, en justicia lo que hay que hacer es averiguar la dirección de el/la juez/a que llevase el caso, esperar al primer fin de semana que no estuviese nadie en la casa de el/la juez/a, entrar y cambiar la cerradura, cuando el/la juez/a denunciase el caso se podrá demostrar que el ocupa no tiene casa puesto que es evidente que la tienen los verdaderos y primeros

ocupas y por supuesto se diría que hay un contrato verbal con el/la Juez/a para poder vivir en su casa mientras que no se devuelva la otra a su legítimo inquilino, y si por un casual de la vida y curiosamente al día siguiente y tal vez pongo por caso por tratarse de la casa de un/a juez/a, llegase la policía y obligase por ser curiosa excepción posible el desalojo por la fuera en este caso nu7evo y paralelo caso, de entrada se ganaría un buen dinero a base de contarlo en los medios y al día siguiente de salir en los medios, el/la juez/a dería ser destituido/a y la casa del primer y único injústamente ocupado de esta historia libre de ocupas por la fuerz de la ley.

dos pajaros de cuentas de un solo tiro :laugh:

Salu2.

Me gusta.

"En los momentos de crisis, sólo la imaginación es más importante que el conocimiento"

=====